



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA SULLANA - PIURA

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°349-2019/MDMCH-A

Miguel Checa, 21 de octubre de 2019

VISTO: El Informe N°290-2019/MDMCH-GDURel, el Proveído N°01848-2019/MDMCH-GM, respecto del proyecto de Directiva "Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (por contrata) en la Municipalidad Distrital Miguel Checa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades y normas con concordantes;

Que, mediante Informe N°290-2019/MDMCH-GDURel del 18 de octubre del 2019, el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura remite a Gerencia Municipal la propuesta de “Directiva para la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (por contrata) en la Municipalidad Distrital Miguel Checa; en mérito a la recomendación efectuada por la Contraloría General de la República con Oficio N° 2075—2019-CG/GRPI-SOO de 30 de Setiembre del 2019, referente al Informe de orientación con respecto a la obra denominada: “CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DEPORTIVO DEL CERCADO DEL CENTRO POBLADO DE JIBITO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA-SULLANA-PIURA”, en el cual recomienda se implemente una Directiva interna que de manera específica y detallada precise los procedimientos de control, plazos, roles y responsabilidades de los funcionarios que intervienen en la ejecución y supervisión de obras por administración indirecta para su validación y aprobación correspondiente.

Que, mediante Proveído N° 01848-2019/MDMCH-GM la Gerente Municipal remite al despacho de Alcaldía, la referida directiva a fin de que se apruebe mediante acto resolutivo.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Ley de Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444, Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, a su vez modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y contando con los pronunciamientos favorables de las áreas respectivas y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 004-2019/MDMCH "Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (por contrata) en la Municipalidad Distrital de Miguel Checa”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a las Gerencias, Subgerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, la implementación y cumplimiento de la presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los interesados e instancias correspondientes conforme a lo prescrito por la Ley.

Comuníquese, Regístrese, Cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Olemar Mejías Jiménez
ALCALDE